DECRETO Nº 430/2.026.
CONCORDIA, 11/05/2.026.

VISTO,

El Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026 presentado por la Caja Municipal de Prestamos –Sociedad de Economía Mixta- ante la Municipalidad de Concordia y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido elaborado de conformidad con lo previsto en el Artículo 13º Inciso a) de los Estatutos de la entidad.

Que es decisión de éste Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la aprobación del mismo.

Que la Subsecretaria de Hacienda y Modernización ha tomado intervención de su competencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos b), h), y u) de la Ley 10.027 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y sus modificatorias,

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébese el Presupuesto de Gastos de la Caja Municipal de Prestamos –Sociedad de Economía Mixta- para el Ejercicio 2026 por el importe de PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES ($924.000.000).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno y oportunamente archívese.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL